

Ajuntament de Subirats

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA, EJERCICIO 2025.

BDNS(Identif.): 835147.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/835147>.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/inicio>.

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios/aries de estas ayudas las personas físicas que tengan que realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, siempre que no estén afectadas por ninguno de las prohibiciones contenidas al arte. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en lo sucesivo LGS), y reúnan las siguientes condiciones:

Primera.- Estar empadronado/da en el municipio de Subirats.

Segunda.- Practicar un deporte y disponer de licencia federativa vigente.

Tercera.- Encontrarse en una situación familiar con necesidades sociales y/o económicas.

Cuarta.- Estar al corriente de les obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Subirats, la Agencia tributaria y con la Seguridad Social (en caso de menores de edad, aplicable a su pare, mare o tutor legal).

Estos requisitos se tienen que cumplir en el momento de la presentación de la solicitud. La modificación de estas circunstancias puede comportar la revocación de la ayuda.

Podrán solicitar estas ayudas los padres, las madres, los tutores legales o las personas encargadas temporalmente o definitivamente de la guarda de las personas beneficiarias.

Aun así, en casos excepcionales, el Ayuntamiento podrá otorgar la ayuda por actividades deportivas en modalidad individual a pesar de no se cumplan los requisitos a que se hace referencia en el apartado anterior, cuando los Servicios Sociales así lo consideren y lo propongan, mediante la presentación de un informe social motivado.

Segundo. Objeto.

Ayudas por actividades deportivas individuales empadronados en el municipio de Subirats que practican un deporte y dispongan de licencia federativa vigente en que se abre la convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva de actividades deportivas individuales del Ayuntamiento de Subirats, publicadas en el BOP de Barcelona en fecha 14 de abril de dos mil veinticinco.

Cuarto. Cuantía.

Ajuntament de Subirats

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Se cuenta con una dotación presupuestaria de dos mil euros en total, en la aplicación 42.341.4890006 del presupuesto municipal del ejercicio dos mil veinticinco.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Del día 15 de abril al 16 de mayo de dos mil veinticinco, ambos inclusive.

Subirats, 26 de marzo de 2025

El alcalde, Jaume Domenech Via